



Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2011

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CDFHCS N° 011/11 y 019/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas resoluciones se le otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro De Oto y el llamado a inscripción para la cobertura de los cargos que se ha venido desempeñando como docente;

Que el Docente se venía desempeñando en el cargo de profesor Adjunto-dedicación Exclusiva regular en la asignatura Introducción a la Historia, Adjunto- dedicación Compartida interino en las asignaturas Corrientes Historiográficas y Problemáticas del Mundo Actual I de las carreras de Historia de la sede Trelew;

Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Ad Referendum N° 019/2011 debido a la corrección realizada en la dedicación y por el desplazamiento de las fechas de llamados de inscripción de los respectivos asignaturas.

Que se hace necesario realizar un llamado a inscripción para la cobertura de dichos cargos;

Que es necesario asegurar el normal desarrollo de la carrera;

Que dados los tiempos académicos resulta necesario dar respuesta inmediata;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 12 y 13 de mayo ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto la Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 019/2011, debido a la corrección realizada en la dedicación y por el desplazamiento de las fechas de llamados de inscripción de los respectivas asignaturas.

Art.2º) Llamar a inscripción para la cobertura de los siguientes cargos de la carrera de Historia, Sede Trelew, desde 17/05/2011 y hasta el 24/05/2011:

*1 cargo de profesor Adjunto- dedicación Semi exclusiva en la cátedra **Introducción a la Historia***

*1 cargo de profesor Adjunto- dedicación Simple en la cátedra **Corrientes Historiográficas***

*1 cargo de profesor Adjunto- dedicación Simple en la cátedra **Problemáticas del Mundo Actual I***

Art.3º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

- Curriculum vitae actualizado,
- Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2011 ajustada a las características del cargo,
- Programa tentativo para el 2011.

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución,

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución N° CDFHCS N° 88/2011

Stw
Mmg.